



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

**Morelia, Mich., Miércoles 21 de Febrero de 2024**

**NÚM. 95**

### CONTENIDO

#### PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE LICENCIA PARA AUSENTARSE EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA NOTARIAL, A EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO GILBERTO MANZANO ALBA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 141 CIENTO CUARENTA Y UNO EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO**

**ELÍAS IBARRA TORRES**, Secretario de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 17 fracción I y 18 fracciones VI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 29 Bis, 111 y 125 de la Ley del Notariado; y,

#### CONSIDERANDO

**ÚNICO.** Que mediante escrito presentado ante la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías, el día 09 nueve de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, por el Licenciado Armando Gilberto Manzano Alba, Notario Público Titular Número 141 ciento cuarenta y uno en el Estado, con ejercicio y residencia en Morelia, Michoacán de Ocampo, solicita se le conceda licencia por motivos de carácter personal durante el período comprendido del día 24 veinticuatro de febrero al 31 treinta y uno de mayo, ambos del año en curso, para ausentarse temporalmente de su función notarial; señalando que la Notaría a su cargo cuenta con el Licenciado Rodrigo Rivera Villagómez, Notario Público Adscrito, quien actuará en su ausencia.

Visto lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Por el considerando expuesto anteriormente se concede licencia para ausentarse en el ejercicio de su función notarial al Licenciado Armando Gilberto Manzano Alba, Notario Público Titular Número 141 ciento cuarenta y uno en el Estado, con ejercicio y residencia en Morelia, Michoacán de Ocampo, por el término de 3 meses y 5 días, correspondientes al periodo que corre del día 24 veinticuatro de febrero al 31 treinta y uno de mayo del año en curso.

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**SEGUNDO.** El Licenciado Rodrigo Rivera Villagómez, Notario Público Adscrito Número 141 ciento cuarenta y uno en el Estado, con ejercicio y residencia en Morelia, Michoacán de Ocampo, actuará en ausencia por licencia del Notario Público Titular de dicha Notaría por el periodo señalado en el punto que antecede.

**TERCERO.** El Notario Público Adscrito de cita deberá obtener la certificación a la que se refiere el artículo 3° párrafo tercero de la Ley del Notariado, para lo cual deberá cumplir con lo establecido por el Programa de Certificación de Actualización Notarial establecido para tal efecto.

**CUARTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes. Hecho lo anterior, la Dirección del Notariado

y Archivo General de Notarías, notificará el presente Acuerdo a las siguientes entidades administrativas: Dirección de Gobernación; Subsecretaría de Gobernación; Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales; Dirección del Registro Público de la Propiedad; Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán «1» con sede en Morelia del Servicio de Administración Tributaria; y oficina de Receptoría de Morelia, para los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE

**ELÍAS IBARRA TORRES**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL